



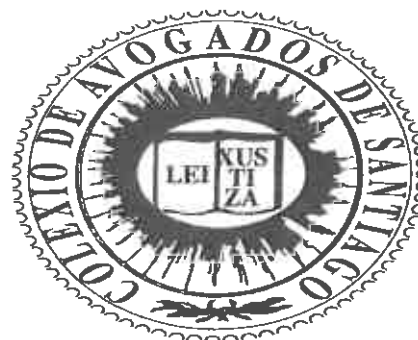
CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Y

PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U

En Santiago de Compostela, a 09 de Marzo de 2018



En Santiago de Compostela, a 09 de Marzo de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **Francisco José Rabuñal Mosquera**, con D.N.I. nº 33.261.228 -P Decano del Ilustre Colegio de Santiago de Compostela (ICASANTIAGO) y con domicilio a estos efectos en la calle, Rúa Eduardo Pondal 4 Baixo, 15702 Santiago de Compostela.

Y de otra parte, **Don César Muñiz Fabal**, mayor de edad, con D.N.I. nº 32.789.447-A, y con domicilio a estos efectos en calle Albasanz número 14 (Edificio Verona), C.P. 28038 de Madrid.

INTERVIENEN

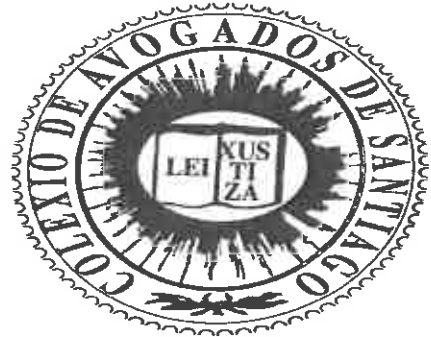
El primero, en nombre y representación del **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**, con CIF: Q-1563001-E y domicilio en la calle, Rúa Eduardo Pondal 4 Baixo, 15702 Santiago de Compostela (En adelante "ICASANTIAGO"), en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 43 de los Estatutos del **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**.

La segunda parte, en nombre y representación de **PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.**, bajo la marca **CONVERSIA**, mercantil provista del N.I.F B-17962655, y domicilio en la calle Albasanz número 14 (Edificio Verona), C.P. 28038 de Madrid (En adelante, "**CONVERSIA**")

Las partes se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para suscribir el presente documento, en virtud de ello,

MANIFIESTAN

- I. Que EL COLEGIO es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y funciones, tanto públicos como privados. Entre estos fines del ICASANTIAGO, como Colegio Profesional y dentro de su ámbito territorial, está la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y como



funciones la organización y promoción de actividades de interés para los colegiados de carácter profesional.

- II. Que ICASANTIAGO, en cumplimiento de sus fines y funciones, tiene especial interés y preocupación en impulsar políticas de transparencia entre sus colegiados.
- III. Que CONVERSIA es una empresa líder en el mercado que desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional y se encuentra dedicada a las actividades de formación, consultoría y auditoría entre profesionales y empresas en materias jurídicas de obligado o diligente cumplimiento, a título enunciativo y no limitativo normativa vigente en materia de Protección de Datos, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del terrorismo (LPBC) y la Prevención Penal Empresarial.
- IV. Que las partes acuerdan la firma del presente Convenio de colaboración con la mayor de las buenas voluntades, para incrementar la adecuación de las entidades citadas anteriormente en relación a las normativas de obligado o diligente cumplimiento que les afecten.

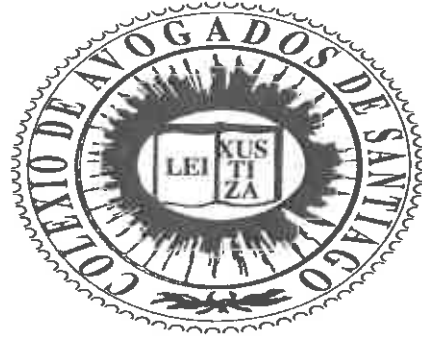
Que encontrándose ambas partes interesadas en establecer la presente colaboración, convienen de mutuo acuerdo la formalización del presente Convenio (en adelante, el CONVENIO), que se registrará por los siguientes

ACUERDOS

1.- Objeto.

El objeto del presente convenio se encuentra en establecer los términos para la colaboración entre las partes con el fin de promocionar y fomentar la contratación de los servicios que CONVERSIA presta, entre los colegiados de ICASANTIAGO.

En virtud del presente CONVENIO, ICASANTIAGO designa a CONVERSIA entidad colaboradora y proveedora de servicios de consultoría y asesoría, además de servicios de formación, que son objeto de este convenio.



2.- Compromisos de CONVERSIA con ICASANTIAGO

Por la suscripción del presente CONVENIO, CONVERSIA se compromete a contraprestar al ICASANTIAGO con:

2.1. Servicio Asesoramiento en Protección de Datos como modalidad de gestión para el cumplimiento de las normativas

- ✓ Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- ✓ REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- ✓ Las auditorías anuales y bienales para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

2.1. Servicio Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico

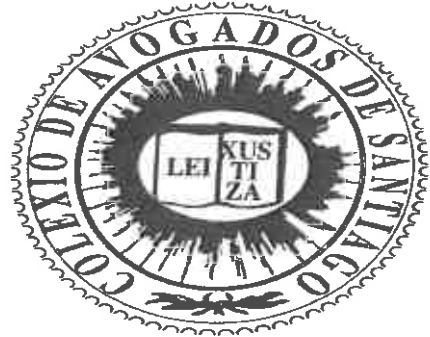
2.3. Así mismo, como parte de la relación de colaboración establecida entre CONVERSIA y el ICASANTIAGO, en virtud del presente CONVENIO, CONVERSIA remitirá al ICASANTIAGO un boletín periódico, por vía electrónica y otros medios, con contenido relacionado con diversos aspectos del ámbito normativo, cuyo objetivo será aportarle información que contribuya a ampliar sus conocimientos en la materia en pro de desarrollar una mayor capacitación sus funciones.

Además Conversia realizará una jornada formativa presencial y gratuita sobre el NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 , dirigida a todos los colegiados.

2.4 Efectuar una inserción publicitaria, en los términos que se acuerden, en la Guía colegial, a fin de dar más impulso a la acción pretendida.

3.- Compromisos de CONVERSIA con los Colegiados

3.1. Para aquellos Colegiados que se adhieran al presente CONVENIO les contraprestará con la aplicación de un descuento del 10 % (diez por cien) en el precio de sus servicios según la tarifa vigente, en los siguientes servicios:



- Servicio Asesoramiento en Protección de Datos como modalidad de gestión para el cumplimiento de las normativas.
 - o Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
 - o REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Servicio Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (*en el caso de ser sujetos obligados a la misma).
- Servicio Asesoramiento como modalidad de gestión para el cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de capitales y de la Financiación del Terrorismo, así como el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

4.- Compromisos del ICASANTIAGO

ICASANTIAGO difundirá entre todos sus colegiados por sus canales de comunicación habituales la presente colaboración.

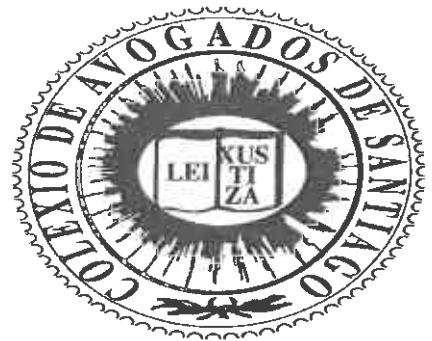
ICASANTIAGO se compromete a informar a todos sus colegiados de este acuerdo de colaboración y del contenido de los servicios de CONVERSIA en el plazo de dos meses tras la formalización del presente convenio

ICASANTIAGO se compromete a colaborar con CONVERSIA para el perfecto desarrollo del objeto de la colaboración, transmitiendo puntualmente toda la información necesaria para facilitar el buen fin del mismo.

ICASANTIAGO impulsará entre sus colegiados la aplicación de políticas de transparencia fomentando el cumplimiento de las diferentes normativas vigentes y aplicables a los colegiados.

4.- Duración

La presente colaboración se pacta por una duración inicial de 1 (Un) año, renovable automáticamente por periodos sucesivos al inicial, salvo que cualquiera de las partes



comunique a la otra la decisión de hacerlo finalizar con un mes de antelación a la expiración de cada periodo de renovación

5.- Comunicaciones y protección de datos

Conversia autoriza al Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela a la difusión y firma pública de este convenio de colaboración, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- . La redacción de cualquier nota de prensa referente al mismo deberá ser definida y consensuada por ambas partes.
- . La divulgación de la mencionada nota a medios masivos o especializados, ya sean off-line u on-line, no será posible sin previa revisión del contenido de la misma y validación de la adecuación del medio por parte del Dpto. de Marketing de CONVERSIA, que, en caso positivo, remitirá por escrito conformidad de su difusión al ICASANTIAGO.

El presente CONVENIO no otorga a ICASANTIAGO el derecho de uso o cesión de ninguno de los nombres comerciales y marcas de CONVERSIA.

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE), solicitamos su consentimiento expreso para que CONVERSIA, pueda enviarle publicidad de ofertas y de promociones de comercialización y contratación de productos relacionados con la formación y servicios de cumplimiento, así como otros nuevos productos que pueda comercializar CONVERSIA. También solicitamos el consentimiento expreso para que terceras compañías que forman parte del grupo HFL (LEDIT EFICIENCIA ENERGÉTICA SLU, IESA-INFORMATIZACIÓN DE EMPRESAS, S.L.U y HFL MANAGEMENT INFORMATION S.L), del cual forma parte CONVERSIA., a fin de enviarle publicidad o presentarle ofertas de los productos que comercialicen estas, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

He leído y acepto recibir comunicaciones por parte de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U

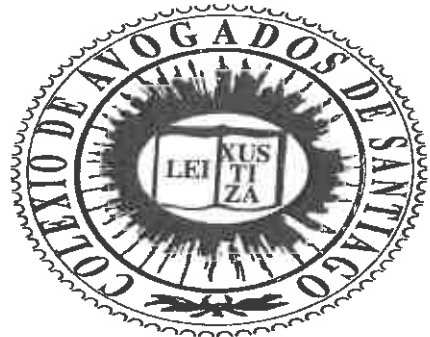
He leído y acepto recibir comunicaciones por parte las empresas del grupo HFL.

He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.

He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de las empresas del grupo HFL.

6.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U (de ahora en adelante CONVERSIA) con CIF nº B17962655 y domicilio social sito en Av. Mas Pins 150 3ª Planta, 17457 Riudellots de la Selva



(Girona), con la finalidad de provisionar los servicios contratados, facturar y fidelizar al ICASANTIAGO mediante promociones de comercialización y contratación de formación y servicios de cumplimiento normativo, así como de otros nuevos productos que pueda comercializar nuestra compañía en el futuro. CONVERSIA informa que sus datos serán conservados durante 10 años en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

También le informamos que con el objeto de suscribir el presente contrato sus datos odrán ser comunicados a terceras compañías que forman parte del grupo HFL(*), del cual forma parte CONVERSIA, a fin de enviarle publicidad o presentarle ofertas de los productos que comercialicen estas compañías.

Los datos recabados en el presente contrato de servicios, son indispensables para la consecución de los servicios previstos en la cláusula cuarta del mismo.

A su vez, le informamos que los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de CONVERSIA, son: dpo@conversia.es y teléfono 902877192.

CONVERSIA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuados, pertinentes, limitados, exactos y actualizados. Es por ello que CONVERSIA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o bien a través de correo electrónico derechosarco@conversia.es. En este sentido, el ICASANTIAGO dispondrá del derecho a revocar el consentimiento prestado mediante la presente cláusula.

En observancia a la normativa vigente en protección de datos, se considerarán datos personales toda información sobre una persona física identificada o identificable, entendiéndose que dicho precepto excluye a los siguientes sujetos:

- ✓ Personas jurídicas
- ✓ Personas de contacto del CONTRATANTE cuando CONVERSIA se limite a incorporar en sus sistemas de tratamiento, datos relativos a su nombre y apellidos, funciones y puestos ocupados, dirección postal o electrónica, teléfono y fax corporativos.
- ✓ Empresarios individuales, dentro del desarrollo de su actividad profesional



Podrá dirigirse a la autoridad de control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

7.- Compromiso de CALIDAD

Con el fin de prestar un servicio completo y de alta calidad, CONVERSIA declara disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil (RC) para aquellas deficiencias en el servicio que pudieran ocasionar una sanción a sus clientes por incumplimiento de las normativas sobre las que CONVERSIA prestara asesoramiento (cobertura hasta 600.000 €)

9.- Jurisdicción.

El presente convenio se regirá por la legislación española, y las partes con renuncia de cualquier fuero que les fuere propio se someten a los Tribunales de Santiago de Compostela.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ICASANTIAGO y CONVERSIA firman el presente acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

D. Francisco José Rabuñal Mosquera,

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

D. César Muñiz Fabal

PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U.

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MULTISERVICIO – PRIMA PD

CÓDIGO CAMPAÑA: En SANTIAGO a 09 de MARZO de 2018

CONTRATANTE

De una parte:

DON/DOÑA	FRANCISCO JOSE RABUÑAL MOSQUERA	Mayor de edad y provisto de
DNI	33.261.228 -P	EN REPRESENTACIÓN DE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DE CO
NIF	Q-1563001-E	DOMICILIO RUA EDUARDO PONDAL Nº 4 BAIXO
CP	15702	POBLACIÓN SANTIAGO DE COMPOSTELA
TELÉFONO	981 581 713	EMAIL st.gerente@icasantiago.org

REUNIDOS

El representante legal del CONTRATANTE, mencionado de ahora en adelante como EL COLABORADOR, y de otra parte

DON/DOÑA	CESAR MUÑIZ FABAL	Mayor de edad y provisto de
DNI	32789447A	En representación de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S L U., con NIF B17962655, bajo la marca
CONVERSIA y domicilio a efectos de este contrato en C/ Albasanz, nº 14, 1º - Edificio Verona, 28037 Madrid, en lo sucesivo "CONVERSIA"		

Ambas partes, según comparecen, se reconocen mutuamente la capacidad para obligarse en los términos del presente contrato y, fruto de sus libres voluntades,

EXPONEN

Primero.- Que CONVERSIA y EL COLABORADOR han formalizado un CONVENIO DE COLABORACIÓN MULTISERVICIO, en adelante EL CONVENIO, en virtud del cual EL COLABORADOR promocionará a sus clientes/miembros la oferta de formación que CONVERSIA ofrece en el mercado, así como los servicios de consultoría y auditoría que CONVERSIA ofrece en su catálogo de servicios.

Segundo.- Que por la formalización de dicho CONVENIO, y sólo durante la vigencia del mismo, con carácter promocional, CONVERSIA ofrece al COLABORADOR, como prima, los servicios de adaptación de su negocio/actividad económica a la normativa vigente en materia de protección de datos, en las condiciones establecidas en el presente documento, en adelante ANEXO, que forma parte integrante del CONVENIO suscrito por EL COLABORADOR y CONVERSIA.

Rigiéndose dicha prima por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Como contraprestación adicional por la prescripción de EL COLABORADOR de los servicios y productos de CONVERSIA a sus clientes, CONVERSIA prestará a EL COLABORADOR los servicios de adaptación de su negocio/actividad económica a la normativa vigente en materia de protección de datos, y le representará para ejercer las acciones necesarias ante la Agencia Española de Protección de Datos.

A continuación se expone de manera detallada los servicios que CONVERSIA prestará:

AL COLABORADOR QUE SEA EMPRESA O AUTÓNOMO

El COLABORADOR nombra a CONVERSIA como su representante para ejercer las acciones necesarias ante la Agencia Española de Protección de Datos, durante la vigencia del presente contrato.

CONVERSIA proporcionará al COLABORADOR los siguientes servicios de adaptación a la normativa vigente en materia de protección de datos:

Inscripción de los ficheros.- Determinación del número de ficheros o tratamientos de datos existentes, su clasificación en función de su contenido y finalidad. CONVERSIA redactará la documentación necesaria para su inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Diagnóstico inicial para el análisis de riesgo.- Determinación de los riesgos, en materia de privacidad, en función del número y tipo de operaciones de tratamiento realizadas y/o previstas, así como de la tipología de datos tratados por parte del cliente.

Evaluación de Impacto.- CONVERSIA realizará las siguientes actuaciones a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, por parte del cliente:

- a) Estudio de la información y documentación aportada en la fase de diagnóstico inicial. Identificación de recursos empleados en las operaciones de tratamiento para proteger los datos personales y los derechos de los interesados.
- b) Evaluación de riesgos potenciales respecto a las operaciones detectadas.
- c) Revisión de medidas de seguridad aplicadas o aplicables para mitigar o eliminar los riesgos detectados en las operaciones de tratamiento.

Establecimiento de los roles de control de privacidad.- En función del Informe de Evaluación de Impacto se determinarán los roles a nombrar en la entidad en materia de privacidad.

Delegado de Protección de Datos.- El cliente contratante nombra a CONVERSIA como su DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS para ejercer acciones necesarias ante la Autoridad de Control en España y ante los interesados, previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, durante la vigencia del presente contrato.

En concreto las funciones del Delegado de Protección de Datos son:

- Asesorar e informar de las obligaciones que le incumben en virtud de la normativa vigente en materia de protección de datos. Supervisar el cumplimiento normativo en el tratamiento de datos personales.
- Supervisar la implementación y aplicación de las políticas del responsable en materia de protección de datos personales.
- Supervisar el análisis de las operaciones de tratamiento de datos personales.
- Supervisar el análisis de las categorías de datos que trata el responsable.
- Supervisar el análisis de los riesgos que puedan derivarse de las operaciones de tratamiento llevadas a cabo por el responsable.
- Facilitar el asesoramiento al responsable en materia de protección de datos.
- Diseñar el plan formativo para el personal del responsable que realice tratamiento de datos.
- Intermediar entre el responsable y la Autoridad de Control.
- Realizar las notificaciones requeridas por la Autoridad de Control.
- Supervisar la realización de la evaluación de impacto de protección de datos personales.
- Supervisar la realización de las auditorías correspondientes.

El responsable se compromete a facilitar los medios de contacto adecuados para que CONVERSIA pueda ejercer correctamente las funciones de Delegado de Protección de Datos descritas en esta cláusula.

CONVERSIA actuará con independencia, y no recibirá directrices por parte del responsable, en el desempeño de las funciones descritas en la cláusula primera, de acuerdo con los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos.

En el caso de que el responsable ya cuente con un Delegado de Protección de Datos interno y nombrado de forma previa a la firma del presente contrato, las funciones de CONVERSIA se limitarán al asesoramiento a esta figura, respecto a lo estipulado en la cláusula primera.

CONVERSIA quedará exonerada de responsabilidad por aquellas infracciones de la normativa vigente en materia de protección de datos en las que el CONTRATANTE como responsable pueda incurrir por el tratamiento incorrecto y/o indebido de los datos de carácter personal que realicen sin intervención ni indicación alguna de CONVERSIA.

Redacción y entrega de la documentación.- CONVERSIA redactará la documentación necesaria para la aplicación de las disposiciones de la normativa vigente en protección de datos. En concreto, se encargará de la redacción de:

- a) Modelos para registro de incidencias y notificaciones a la Autoridad de Control y a los interesados.
- b) Protocolo para el diseño de los flujos de tratamiento de datos
- c) Cláusulas legales de información
- d) Procedimientos para el cumplimiento de las medidas de seguridad
- e) Modelos para atender los derechos de los interesados.

Auditoría.- CONVERSIA realizará a la empresa anualmente una auditoría para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Asesoramiento jurídico.- CONVERSIA asesorará jurídicamente al cliente en cuanto a las dudas que puedan surgir referentes al tratamiento de datos que pueda realizar en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Defensa jurídica.- CONVERSIA asumirá la asistencia jurídica de la empresa ante inspecciones de la Autoridad de Control o por reclamaciones o denuncias de terceras personas físicas o jurídicas, por un supuesto de vulneración de la normativa vigente en materia de protección de datos. La asistencia legal se limitará a aquellas actuaciones que sean necesarias hasta el agotamiento de la vía administrativa con la Autoridad de Control. Este apartado sólo tendrá validez si el presente contrato ha sido abonado en su totalidad por la empresa contratante. CONVERSIA no se hace responsable de las vulneraciones a la normativa vigente en materia de protección de datos hechas por la empresa antes de la firma del presente contrato y sólo se hará responsable de las obligaciones asignadas con la firma de este documento y siempre después del abono del importe correspondiente al mismo.

Si la empresa contratante dispone en sus instalaciones de sistema de videovigilancia, recibirá por parte de CONVERSIA el obsequio de 1 unidad de placa informativa de señalización del acceso a la zona videovigilada.

Información en materia normativa.- Como parte del servicio contratado, CONVERSIA remitirá a la empresa contratante un boletín periódico, por vía electrónica u otros medios, con contenido relacionado con diversos aspectos del ámbito normativo, cuyo objeto será aportarle información que contribuya a ampliar sus conocimientos en la materia en pro de su proceso de adecuación y cumplimiento.

CONVERSIA, de acuerdo con la empresa contratante, comenzará las actuaciones de adaptación en un plazo máximo de cincuenta (50) días, a contar desde la fecha de la firma del presente contrato. Si el inicio de las actuaciones de adaptación por CONVERSIA se demorare o no fuese posible este inicio de las actuaciones por causas imputables a la empresa contratante, CONVERSIA quedará exonerada de cualquier responsabilidad, reclamada por la empresa contratante o por cualquier tercero, que deviniera en el periodo vacío de actuaciones de adaptación durante la vigencia del presente contrato o hasta la extinción del mismo.

Las actividades no descritas en esta relación se presupuestarán aparte según sean exigibles de acuerdo con la evaluación de la empresa, las necesidades de la Autoridad de Control en España o las circunstancias.

AL COLABORADOR QUE SEA ADMINISTRADOR DE CCPP

1º AÑO DE VIGENCIA

CONVERSIA proporcionará durante el primer año de vigencia al Administrador de Fincas el servicio consistente en la adecuación a la normativa vigente en materia de Protección de Datos, que incluye las siguientes actividades:

Inscripción de los ficheros.- Determinación del número de ficheros o tratamientos de datos existentes, su clasificación en función de su contenido y finalidad. CONVERSIA redactará la documentación necesaria para su inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Diagnóstico inicial para el análisis de riesgo.- Determinación de los riesgos, en materia de privacidad, en función del número y tipo de operaciones de tratamiento realizadas y/o previstas, así como de la tipología de datos tratados por parte del cliente.

Evaluación de Impacto.- CONVERSIA realizará las siguientes actuaciones a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos, por parte del cliente:

- Estudio de la información y documentación aportada en la fase de diagnóstico inicial. Identificación de recursos empleados en las operaciones de tratamiento para proteger los datos personales y los derechos de los interesados.
- Evaluación de riesgos potenciales respecto a las operaciones detectadas.
- Revisión de medidas de seguridad aplicadas o aplicables para mitigar o eliminar los riesgos detectados en las operaciones de tratamiento.

Establecimiento de los roles de control de privacidad.- En función del Informe de Evaluación de Impacto se determinarán los roles a nombrar en la entidad en materia de privacidad.

Delegado de Protección de Datos.- El cliente contratante nombra a CONVERSIA como su DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS para ejercer acciones necesarias ante la Autoridad de Control en España y ante los interesados, previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos, durante la vigencia del presente contrato.

En concreto las funciones del Delegado de Protección de Datos son:

- Asesorar e informar de las obligaciones que le incumben en virtud de la normativa vigente en materia de protección de datos. Supervisar el cumplimiento normativo en el tratamiento de datos personales.

- Supervisar la implementación y aplicación de las políticas del responsable en materia de protección de datos personales.
- Supervisar el análisis de las operaciones de tratamiento de datos personales.
- Supervisar el análisis de las categorías de datos que trata el responsable.
- Supervisar el análisis de los riesgos que puedan derivarse de las operaciones de tratamiento llevadas a cabo por el responsable.
- Facilitar el asesoramiento al responsable en materia de protección de datos.
- Diseñar el plan formativo para el personal del responsable que realice tratamiento de datos.
- Intermediar entre el responsable y la Autoridad de Control.
- Realizar las notificaciones requeridas por la Autoridad de Control.
- Supervisar la realización de la evaluación de impacto de protección de datos personales.
- Supervisar la realización de las auditorías correspondientes.

El responsable se compromete a facilitar los medios de contacto adecuados para que CONVERSIA pueda ejercer correctamente las funciones de Delegado de Protección de Datos descritas en esta cláusula.

CONVERSIA actuará con independencia, y no recibirá directrices por parte del responsable, en el desempeño de las funciones descritas en la cláusula primera, de acuerdo con los términos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos.

En el caso de que el responsable ya cuente con un Delegado de Protección de Datos interno y nombrado de forma previa a la firma del presente contrato, las funciones de CONVERSIA se limitarán al asesoramiento a esta figura, respecto a lo estipulado en la cláusula primera.

CONVERSIA quedará exonerada de responsabilidad por aquellas infracciones de la normativa vigente en materia de protección de datos en las que el CONTRATANTE como responsable pueda incurrir por el tratamiento incorrecto y/o indebido de los datos de carácter personal que realicen sin intervención ni indicación alguna de CONVERSIA.

Redacción y entrega de la documentación.- CONVERSIA redactará la documentación necesaria para la aplicación de las disposiciones de la normativa vigente en protección de datos. En concreto, se encargará de la redacción de:

- a) Modelos para registro de incidencias y notificaciones a la Autoridad de Control y a los interesados.
- b) Protocolo para el diseño de los flujos de tratamiento de datos
- c) Cláusulas legales de información
- d) Procedimientos para el cumplimiento de las medidas de seguridad
- e) Modelos para atender los derechos de los interesados.

Auditoría.- CONVERSIA realizará a la empresa anualmente una auditoría para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Asesoramiento jurídico.- CONVERSIA asesorará jurídicamente al cliente en cuanto a las dudas que puedan surgir referentes al tratamiento de datos que pueda realizar en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Defensa jurídica.- CONVERSIA asumirá la asistencia jurídica de la empresa ante inspecciones de la Autoridad de Control o por reclamaciones o denuncias de terceras personas físicas o jurídicas, por un supuesto de vulneración de la normativa vigente en materia de protección de datos. La asistencia legal se limitará a aquellas actuaciones que sean necesarias hasta el agotamiento de la vía administrativa con la Autoridad de Control. Este apartado sólo tendrá validez si el presente contrato ha sido abonado en su totalidad por la empresa contratante. CONVERSIA no se hace responsable de las vulneraciones a la normativa vigente en materia de protección de datos hechas por la empresa antes de la firma del presente contrato y sólo se hará responsable de las obligaciones asignadas con la firma de este documento y siempre después del abono del importe correspondiente al mismo.

Si la empresa contratante dispone en sus instalaciones de sistema de videovigilancia, recibirá por parte de CONVERSIA el obsequio de 1 unidad de placa informativa de señalización del acceso a la zona videovigilada.

Información en materia normativa.- Como parte del servicio contratado, CONVERSIA remitirá a la empresa contratante un boletín periódico, por vía electrónica u otros medios, con contenido relacionado con diversos aspectos del ámbito normativo, cuyo objeto será aportarle información que contribuya a ampliar sus conocimientos en la materia en pro de su proceso de adecuación y cumplimiento.

CONVERSIA, de acuerdo con el Administrador contratante, comenzará las actuaciones de adaptación en un plazo máximo de cincuenta (50) días, a contar desde la fecha de la firma del presente contrato. Si el inicio de las actuaciones de adaptación por CONVERSIA se demorase o no fuese posible este inicio de las actuaciones por causas imputables a la empresa contratante, CONVERSIA quedará exonerada de cualquier responsabilidad, reclamada por la empresa contratante o por cualquier tercero, que deviniera en el periodo vacío de actuaciones de adaptación durante la vigencia del presente contrato o hasta la extinción del mismo.

Las actividades no descritas en esta relación se presupuestarán aparte según sean exigibles de acuerdo con la evaluación del Administrador, las necesidades de la Autoridad de Control en España o las circunstancias.

2º AÑO DE VIGENCIA Y SUCESIVOS

CONVERSIA proporcionará al Administrador de Fincas durante el segundo año y sucesivos de prestación de los servicios las siguientes actividades que posibiliten cumplir con la adecuación a la normativa vigente en materia de Protección de Datos:

Asesoramiento jurídico.- CONVERSIA asesorará jurídicamente al cliente en cuanto a las dudas que puedan surgir referentes al tratamiento de datos que pueda realizar en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Defensa jurídica.- CONVERSIA asumirá la asistencia jurídica de la empresa ante inspecciones de la Autoridad de Control o por reclamaciones o denuncias de terceras personas físicas o jurídicas, por un supuesto de vulneración de la normativa vigente en materia de protección de datos. La asistencia legal se limitará a aquellas actuaciones que sean necesarias hasta el agotamiento de la vía administrativa con la Autoridad de Control. Este apartado sólo tendrá validez si el presente contrato ha sido abonado en su totalidad por la empresa contratante. CONVERSIA no se hace responsable de las vulneraciones a la normativa vigente en materia de protección de datos hechas por la empresa antes de la firma del presente contrato y sólo se hará responsable de las obligaciones asignadas con la firma de este documento y siempre después del abono del importe correspondiente al mismo.

Seguro de Responsabilidad Civil [RC]. Para aquellas deficiencias en el servicio, que puedan ocasionar sanción al Administrador de Fincas por parte de la Agencia Española en Protección de Datos. La póliza del Seguro de RC cubrirá expresamente las infracciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos en las que el Administrador pueda incurrir como consecuencia de las deficiencias en los términos de asesoramiento o implantación de la normativa vigente en materia de protección de Datos de los que es responsable CONVERSIA. En ningún caso cubrirá sanciones ocasionadas por negligencias, demoras o mala actuación por parte del Administrador de Fincas [cobertura hasta 600.000€].

Auditoría.- CONVERSIA realizará a la empresa anualmente una auditoría para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las actividades no descritas en esta relación se presupuestarán aparte según sean exigibles.

SEGUNDA - VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio descrito en la cláusula anterior se prestarán por CONVERSIA al COLABORADOR únicamente mientras continúe vigente el Convenio de Colaboración, por lo que una vez resuelto el Convenio, por cualquier causa, CONVERSIA dejará de prestar el mencionado servicio.

TERCERA - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con el fin de prestar un servicio completo y de alta calidad, CONVERSIA declara disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil [RC] para aquellas deficiencias en el servicio, que puedan ocasionar sanción al CONTRATANTE por parte de la Autoridad de Control en España. La póliza de Seguro de RC sólo cubre las infracciones de la normativa vigente en materia de protección de datos en las que el CONTRATANTE pueda incurrir como consecuencia de deficiencias en los términos de asesoramiento e implantación de la normativa vigente en materia de protección de datos de los que es responsable CONVERSIA. En ningún caso cubriría sanciones ocasionadas por negligencias, demoras o mala actuación por parte del CONTRATANTE (Cobertura hasta 600.000€).

Asimismo, dicho Seguro de Responsabilidad Civil se extiende a las incidencias que pudieran originarse en las tramitaciones que CONVERSIA, a petición del cliente, realice frente a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, resultantes en menoscabo para la empresa contratante.

CUARTA - DERECHO DEL USO PRIVADO DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN. CONFIDENCIALIDAD

Los destinatarios del proyecto de adaptación que CONVERSIA proporciona al COLABORADOR únicamente tienen derecho al uso privado de los documentos contenidos en el mismo y necesitan autorización expresa de CONVERSIA para modificarlos, explotarlos y especialmente comercializarlos o hacer uso de cualquier derecho que pertenezca a su titular.

Todos los datos e innovaciones tecnológicas y en general cualquier tipo de información perteneciente al COLABORADOR, a la que el personal de CONVERSIA pueda tener acceso en virtud del presente contrato, tendrá carácter confidencial.

QUINTA – ACUSE DE RECIBO

El COLABORADOR que suscribe este documento confirma haber recibido, a la firma del mismo, por parte de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S.L.U., con NIF B17962655, los elementos que se detallan a continuación:

Sistema de Gestión Privacidad (Parte Inicial) <input type="checkbox"/>	Certificado de Cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos <input type="checkbox"/>
Seguro de Responsabilidad Civil <input type="checkbox"/>	1 u. Placa Videovigilancia <input type="checkbox"/>
1 u. Placa Iconografía Derecho Información <input type="checkbox"/>	

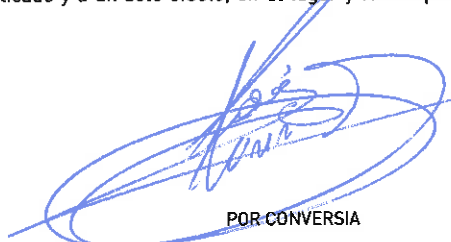
SEXTA – JURISDICCIÓN

Para cualquier tipo de conflicto, controversia o litigio que pueda surgir o derivar del presente contrato, las partes, con renuncia a sus propios fueros, se someterán expresa y voluntariamente a la competencia de los tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.



FIRMA Y SELLO DEL COLABORADOR



POR CONVERSIA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, te informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U (de ahora en adelante CONVERSIA) con CIF nº B17962655 y domicilio social sito en Av. Mas Pins 150 3ª Planta, 17457 Riudellots de la Selva (Girona), con la finalidad de provisionar los servicios contratados, facturar y fidelizar al CONTRATANTE mediante promociones de comercialización y contratación de formación y servicios de cumplimiento normativo, así como de otros nuevos productos que pueda comercializar nuestra compañía en el futuro. CONVERSIA informa que sus datos serán conservados durante 10 años en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social.

También le informamos que con el objeto de suscribir el presente contrato sus datos podrán ser comunicados a terceras compañías que forman parte del grupo HFL(*), del cual forma parte CONVERSIA, a fin de enviarle publicidad o presentarle ofertas de los productos que comercialicen estas compañías.

Los datos recabados en el presente contrato de servicios, son indispensables para la consecución de los servicios previstos en la cláusula cuarta del mismo.

A su vez, le informamos que los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de CONVERSIA, son: dpo@conversia.es y teléfono 902877192.

CONVERSIA informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuados, pertinentes, limitados, exactos y actualizados. Es por ello que CONVERSIA se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o bien a través de correo electrónico derechosarco@conversia.es. En este sentido, el CONTRATANTE dispondrá del derecho a revocar el consentimiento prestado mediante la presente cláusula.

En observancia a la normativa vigente en protección de datos, se considerarán datos personales toda información sobre una persona física identificada o identificable, entendiéndose que dicho precepto excluye a los siguientes sujetos:

- Personas jurídicas.
- Personas de contacto del CONTRATANTE cuando CONVERSIA se limite a incorporar en sus sistemas de tratamiento, datos relativos a su nombre y apellidos, funciones y puestos ocupados, dirección postal o electrónica, teléfono y fax corporativos.
- Empresarios individuales, dentro del desarrollo de su actividad profesional

Podrá dirigirse a la autoridad de control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSI-CE), solicitamos su consentimiento expreso para que CONVERSIA, pueda enviarle publicidad de ofertas y de promociones de comercialización y contratación de productos relacionados con la formación y servicios de cumplimiento, así como otros nuevos productos que pueda comercializar nuestra compañía en el futuro. También solicitamos su consentimiento expreso para que terceras compañías que forman parte del grupo HFL(*), del cual forma parte CONVERSIA, a fin de enviarle publicidad o presentarle ofertas de los productos que comercialicen estas, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

He leído y acepto recibir comunicaciones por parte de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.

CONVERSIA

HFL GROUP

- He leído y acepto recibir comunicaciones por parte las empresas del grupo HFL.
- He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.
- He leído y no deseo recibir comunicaciones por parte de las empresas del grupo HFL.

CONVERSIA informa que con la firma del presente contrato el CONTRATANTE otorga el consentimiento explícito para los tratamientos mencionados en los párrafos anteriores.

* PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SLU, LEDIT EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.U, IESA- INFORMATIZACIÓN DE EMPRESAS, S.L.U y HFL MANAGEMENT INFORMATION S.L

